



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 107-2006/MML/IMPL/PE

Lima, 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO;

VISTAS:

Las Cartas N° S/N de fecha, 24 de julio de 2006 y 27 de julio de 2006, por medio de las cuales el Sr. Miguel Angel Pino Díaz comunica su decisión de dejar de prestar servicios como Gerente Administrativo Financiero a partir del 31 de julio de 2006, originando ello la vacancia del cargo de fedatario titular del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima que venia desempeñando.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732, de fecha 25 de noviembre de 2006, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima – en adelante PROTRANSPORTE - como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035, de fecha 18 de Marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099, de fecha 03 de setiembre de 2002 y 10 de marzo de 2003, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 024, de fecha 18 de marzo de 1999, se creó el registro de Fedatarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y en consecuencia, PROTRANSPORTE como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima debe proceder a la designación de sus fedatarios, para efectuar su posterior inclusión en el referido registro;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 19-2005-MML/PROTRANSPORTE-IMPL-PE, de fecha 12 de octubre de 2005, se designó como Fedatario Titular al Sr. Miguel Ángel Pino Díaz y al Ingeniero Danilo Moyasevich Baca en calidad de Fedatario Suplente del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2006-MML/PROTRANSPORTE-IMPL-PE, de fecha 21 de febrero de 2006, se ratificó como Fedatario Titular del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, al Sr. Miguel Ángel Pino Díaz, y se designó como Fedatario Suplente del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima a la Srta. Susan Sanchez Saravia.

En uso de las facultades conferidas en el inciso y) del artículo 15 de la Ordenanza N° 732, así como en el inciso y) del artículo 12 del Reglamento de Organización y

"Año de la Consolidación Democrática"

Pse. Agaña 127, 4° Piso - Lima
web: www.protransporte.gob.pe

Central Telefónica: (51 1) 428-3333

Fax: (51 1) 428-2215





Funciones del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2006/MML/IMPL/PE, de fecha 12 de mayo de 2006;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Fedatario Titular del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, al Sr. Jose Luis Mini Miranda.

Artículo Segundo.- RATIFICAR como Fedatario Suplente del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, a la Srta. Susán Sánchez Saravia.

Artículo Tercero.- COMUNICAR a la Secretaría General de la Municipalidad Metropolitana de Lima la presente resolución, para efectos de su inclusión en el Registro de Fedatarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2006-MML/PROTRANSPORTE-IMPL-PE, de fecha 21 de febrero de 2006 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.


JUAN ALBERTO ACHING ASHUY
Presidente Ejecutivo

“Año de la Consolidación Democrática”